



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROGRAMA INSTITUCIONAL

Contraloría General del Estado

Fecha de Elaboración
AGOSTO 2021

Contenido

1. Antecedentes	2
2. Introducción	3
3. Marco Jurídico	5
4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	6
4.1. Eje Rector 5.- San Luis con Buen Gobierno	6
4.1.1. Vertiente 5.2. Prevención y Combate a la corrupción	6
4.1.2. Vertiente 5.4. Gobierno Abierto e Innovador	6
5. Misión y visión Institucional	7
5.1. Misión Institucional	7
5.2. Visión de futuro	7
5.3. Valores y Principios que caracterizan la institución	7
6. Diagnóstico de la organización	12
6.1. Estructura Organizacional	12
6.2. Recursos Humanos	13
6.3. Recursos Financieros	14
6.4. Servicios Generales	14
6.5. Procesos	14
6.6. Transparencia y rendición de cuentas.	15
7. Problemas y oportunidades	17
7.1. Problemas relevantes	17
7.2. Análisis de causalidades	17
7.3. Áreas de oportunidad	18
8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción	18
8.1. Objetivos	18
8.2. Estrategias	19
8.3. Líneas de acción	19
9. Matriz de indicadores para Resultados Institucional	21
9.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%	25
9.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.	25
10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	26
10.1. Indicadores de desempeño	26
10.2. Metas	27
<i>Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de la Contraloría General del Estado.</i>	28
10.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño	28

1. Antecedentes

En 1984, se crea oficialmente la Dirección General de Contraloría Estatal, según Decreto N° 379 del 1° de junio de 1984 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se crea, con base a su trayectoria obtenida en la ex oficina Nacional de Fondos y Valores.

Con fecha 15 de enero de 1992 por decreto se constituye como la Secretaría de Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, esta misma ya contando a su vez con dos Subsecretarías.

Realizadas las elecciones en 1993, es reformada la estructura administrativa de la Secretaría y se forma la Coordinación General de Contraloría y Desarrollo Administrativo. En el año 1996 se realizó un primer ejercicio de implementación de evaluación del desempeño en las áreas de la institución, misma que duró solo en ese periodo.

En abril de 2017 se reforman los Artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que regulan el funcionamiento de la Contraloría General del Estado, derivado de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, se modifican las atribuciones de la Contraloría General del Estado para que asuma las facultades para la ejecución del Sistema Estatal de Control Interno; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y de los particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas, entre otras. Derivado de esto, el 31 de agosto del 2017 se modifica la estructura orgánica de la institución creando la Dirección de Planeación y Evaluación, responsable de formular indicadores de seguimiento y evaluación, responsable de alimentar con información el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) coordinado por la Secretaría de Finanzas. Por otra parte, la Dirección Administrativa, quién asume la atribución de dar seguimiento a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) que coordina la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

A partir de 2017 la Contraloría inicia a trabajar con la metodología del Presupuesto en base a Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), esquema que ha permitido consolidar la utilización de una estructura programática con base en Programas presupuestarios (Pp) que orientan la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver problemas públicos, atender necesidades o aprovechar oportunidades.

2. Introducción

Es la primera ocasión que la Contraloría General del Estado, integra un Programa Institucional, donde se presentan las metas y objetivos generales enmarcados en la planeación del desarrollo y el seguimiento de los mismos hasta llegar a su evaluación a través de indicadores. Pero sobre todo se enfatiza el ejercicio de programación y presupuestación.

La elaboración del programa institucional responde a los principios de transparencia, así como del seguimiento a la Gestión por Resultados de lo establecido en la Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo.

Este Programa Institucional de la Contraloría General del Estado tiene como propósito informar cómo se ha ido implementado la Gestión por Resultados, misma que se desarrolló en un esfuerzo conjunto entre la Dirección Administrativa y la Dirección de Planeación y Evaluación, esto para poder identificar las problemáticas y áreas de oportunidad existentes, y la asignación óptima de recursos a los programas o planes planteados para afrontarlos.

Esta revisión se estableció en conjunto con los directores generales y de área, permeando la administración estratégica de la estructura organizacional al momento de plasmar lo informado en este programa institucional.

El presente documento se integra por 10 Apartados. El primero, Antecedentes. El segundo, Introducción. El tercero, Marco Jurídico, que se compone de dos incisos a) Normatividad Federal y b) Normatividad Estatal. El cuarto apartado, Alineación al Plan Estatal de Desarrollo, integrado por: 4.1. Eje Rector V. Sn Luis Potosí con Buen Gobierno, 4.1.1 Vertiente 5.2 Prevención y Combate a la Corrupción, 4.1.2 Vertiente 5.4 Gobierno Abierto e Innovador. Quinto apartado, Visión y Misión Institucional, donde se describe la Misión Institucional, la Visión de Futuro y valores y Principios que caracterizan la Institución. En el sexto apartado, Diagnóstico de la Organización, donde se presenta: la estructura organizacional, recursos humanos, recursos financieros, servicios generales, y procesos. El séptimo apartado, Problemas y Oportunidades, el cual se integra por: problemas relevantes, análisis de causalidades, y áreas de oportunidad. El octavo apartado, Objetivos Institucionales, Estrategias y Líneas de Acción. El noveno apartado, referente a la Matriz de Indicadores para Resultados Institucional. El décimo apartado, Mecanismos para la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.

Para la Contraloría General del Estado, desde la perspectiva del Sistema de Control Interno, es de gran importancia el asegurar el cumplimiento de metas y objetivos a través de los Comités de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) que son los responsables de dar seguimiento al ejercicio de la planeación y su evaluación al interior de cada una de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal.

3. Marco Jurídico

El marco jurídico que regula la operación y funcionamiento de la Contraloría General del Estado, se describe a continuación:

a) Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
- Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

b) Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley del Sistema Estatal de Corrupción
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí
- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí coadyuva con el Gobierno Estatal alineándose con El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, en su Eje Rector 5 denominado San Luis con Buen Gobierno, del cual se desprenden dos vertientes:

4.1. Eje Rector 5.- San Luis con Buen Gobierno

La Contraloría General del Estado se considera dentro de este eje por ser parte fundamental en el Desarrollo del Estado para trabajar en conjunto con la sociedad, y ser eficientes en las acciones que conduzcan al Estado como próspero, incluyente, sustentable, seguro y con buen gobierno.

4.1.1. Vertiente 5.2. Prevención y Combate a la corrupción

Dentro de esta vertiente la Contraloría implementa las acciones necesarias que contribuyan a reducir actos de corrupción, y a su vez mejorar la percepción ciudadana sobre cualquier acto que corresponda a la autoridad estatal.

Dicha vertiente considera dos objetivos:

- A) Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.
- B) Disponer de los elementos institucionales para la creación del Nuevo Sistema Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.

4.1.2. Vertiente 5.4. Gobierno Abierto e Innovador

El nuevo gobierno llamado abierto es un modelo de gestión que transformara la relación gobierno-sociedad, fundamentada en cuatro principios básicos: Transparencia, Participación Ciudadana, Rendición de cuentas e Innovación. Busca adoptar procesos de innovación gubernamental motivando las tecnologías de información y comunicación para simplificación de trámites y servicios, tomando en consideración la opinión de la sociedad.

Dicha vertiente considera cuatro objetivos:

- A) Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del estado.
- B) Impulsar procesos de innovación gubernamental.
- C) Desarrollar sistemas de transparencia en la administración Pública estatal.
- D) Rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos.

5. Misión y visión Institucional

5.1. Misión Institucional

Asegurar el cumplimiento de objetivos y metas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la verificación y evaluación de la gestión, la promoción de la integridad, el apego a la normatividad, la innovación y la inclusión ciudadana

5.2. Visión de futuro

Ser una organización de vanguardia con resultados reconocidos por la sociedad

5.3. Valores y Principios que caracterizan la institución

Los valores éticos que regirán la conducta de las personas servidoras públicas y que deberán anteponerse al desempeño de su empleo, cargo o comisión en funciones son los siguientes:

Interés público: Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé

que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación: Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género: Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno cultural y ecológico: Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Cooperación: Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el

desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Los principios constitucionales y legales que deben de regir el desempeño de una persona servidora pública son los siguientes:

Legalidad: Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones

Honradez: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad: Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva

Eficiencia: Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los

recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Objetividad: Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de cuentas: Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito: Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

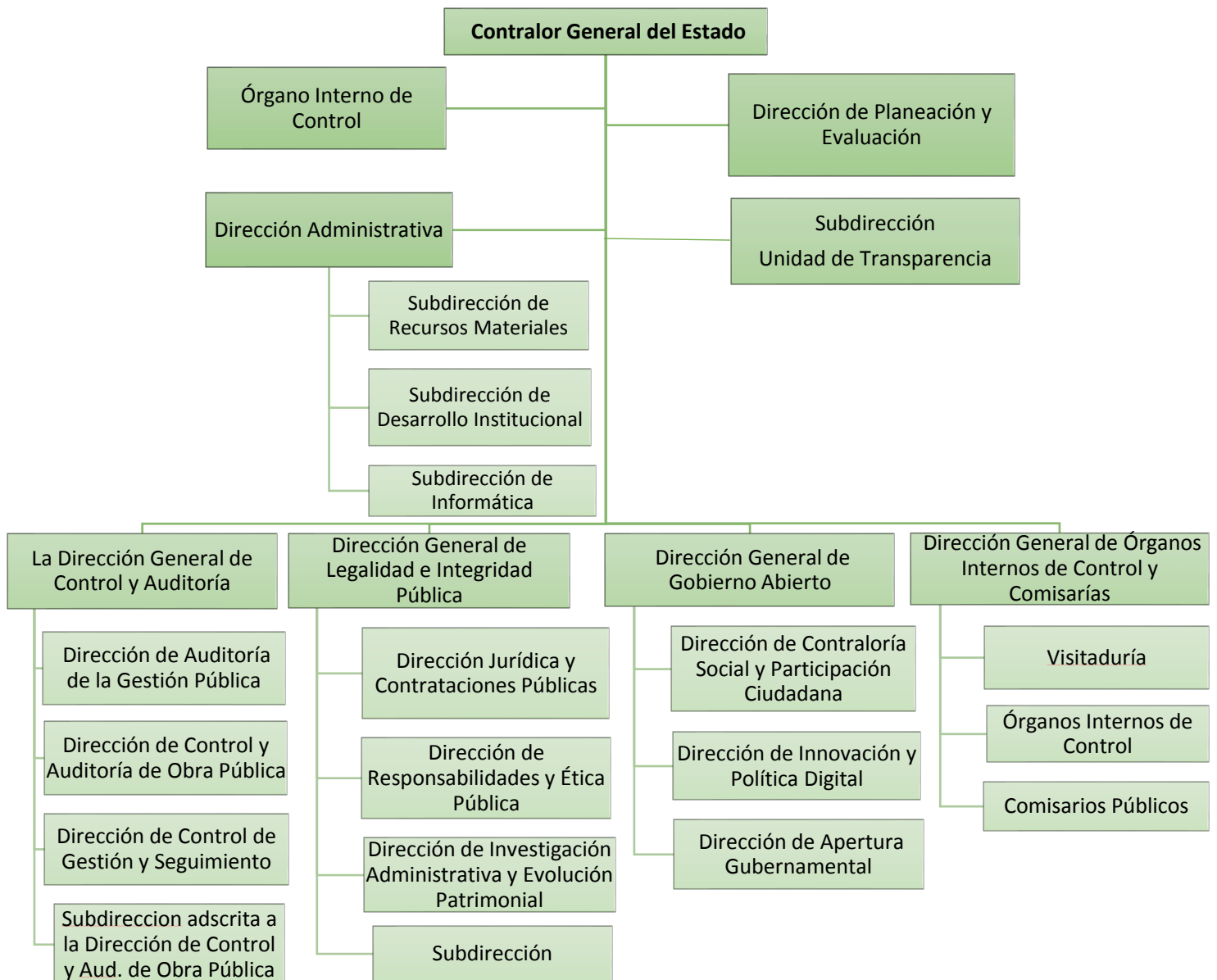
Eficacia: Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Integridad: Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

6. Diagnóstico de la organización

6.1. Estructura Organizacional



Fuente: Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado.

6.2. Recursos Humanos

La Contraloría General del Estado al 31 de julio contó con 178 personas de las cuales 38 son consideradas personal de confianza, siendo el 21% de la plantilla, por otra parte 98 son consideradas de base, representando el 55% del total, por último, el personal que presta servicios profesionales representa el 23.5%. Siendo distribuidos de la siguiente manera:

Unidad Responsable	Personal Confianza	Personal de Base	Servicios Profesionales
Despacho del Titular	4	7	1
Órgano Interno de Control	1	3	0
Dirección de Planeación y Evaluación	1	1	0
Dirección Administrativa	3	17	5
Dirección General de Control y Auditoría	1	1	2
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública	7	12	4
Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública	5	18	4
Dirección de Control de Gestión y Seguimiento	1	2	0
Dirección General de Legalidad e Integridad Pública	3	2	1
Dirección Jurídica y Contrataciones Públicas	1	6	2
Dirección de Responsabilidades y Ética Pública	2	6	5
Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial	1	4	7
Dirección General de Gobierno Abierto	1	2	0
Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana	1	6	3
Dirección de Innovación y Política Digital	1	5	0
Dirección de Apertura Gubernamental	1	3	0
Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarías	4	3	8
Total	38	98	42

Fuente: Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado.

6.3. Recursos Financieros

AÑO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO
2015	68,651,324.00	69,783,616.58	71,760,152.92
Sep-Dic 2015	21,915,772.00	19,945,491.11	19,945,491.11
2016	73,991,751.00	83,189,760.33	83,189,760.33
2017	89,012,573.00	93,534,021.63	93,534,021.63
2018	104,590,717.39	116,129,651.09	116,129,651.09
2019	107,682,531.23	122,560,126.85	122,560,126.85
2020	135,620,367.00	123,235,877.23	109,649,358.58
2021	117,759,816.00	127,465,790.80	49,380,262.46

Fuente: Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado.

6.4. Servicios Generales

Los Servicios Generales de los que hace uso la Contraloría General del Estado para llevar a cabo sus funciones se encuentran el servicio de energía eléctrica, agua, telefonía tradicional, telefonía celular, servicios de telecomunicaciones y satélite, servicios postales, arrendamiento de edificios, mobiliario y equipo de administración, servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica; servicios en tecnología de la información, servicios de capacitación, servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, servicios de vigilancia, servicios financieros y bancarios; seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas; fletes y maniobras; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración y educacional; instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información; reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre; instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas; servicios de limpieza y manejo de desechos; servicio de impresión y reproducción; pasajes aéreos y terrestres; viáticos en el país, gastos de traslados en comisiones oficiales; otros servicios de traslados y hospedaje, congresos y convenciones; gastos de representación; tenencias canje de placas de vehículos oficiales.

6.5. Procesos

La Contraloría cuenta con una serie de procesos, los cuales se encuentran enmarcados en el Reglamento Interno, Manuales de Organización y Manuales de procesos, de estos se muestran a continuación los que tienen relación con atención al ciudadano, los cuales son los siguientes:

Trámite/Servicio	Dependencia/Dirección	Descripción	Status ¹
800 HONESTO	Contraloría General del Estado	Sistema de atención telefónica para la recepción de consultas, solicitudes, quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía.	TV
Acceso y/o participación en convocatorias y bases de licitaciones públicas en materia de adquisiciones y obra pública.	Contraloría General del Estado	Acceso y/o participación en convocatorias y bases de licitaciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública.	TV
Quejas y denuncias por faltas administrativas de servidores públicos	Contraloría General del Estado	Los particulares y entes públicos, ya sea de forma anónima o personal, pueden presentar queja o denuncia por actos u omisiones que atribuyan a servidores públicos del Gobierno del Estado	TV
Recurso de Inconformidad	Contraloría General del Estado	Recibir, tramitar y analizar el recurso de inconformidad presentado por el inconforme, mediante el cual pretende acreditar irregularidades en un procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres contratistas o invitación a cuando menos tres proveedores	TV
Registro Estatal Único de Contratistas	Contraloría General del Estado	Trámite en línea que se realiza en el Sistema del Registro Estatal Único de Contratistas (REUC), mediante el registro y envío de requisitos para la obtención de la Cédula del REUC.	TV

Fuente: Plataforma del Registro Único de Trámites y Servicios (RUTY's), <http://rutys.slp.gob.mx>.

6.6. Transparencia y rendición de cuentas.

La Contraloría a través de diversos mecanismos ha impulsado la cultura de la transparencia, principalmente cumpliendo a través de las Plataforma Estatal de Transparencia y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al corte se tiene el total de la información que por obligación se está sujeto, misma que se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021.nsf/xBuscadorContraloria?OpenForm>

¹ TM: Trámite en Modificación

TV: Trámite Vigente

NA: Trámite No Actualizado

Además de la información que por obligación de la Ley se tienen, esta Contraloría ha sido impulsora de diversos mecanismos, sobre todo de participación ciudadana, tales como los comités de contraloría social, donde se invita a la ciudadanía a ser parte de las revisiones a obras públicas y programas. Otro mecanismo son los comités de gobierno abierto los cuales buscan involucrar a los ciudadanos en los procesos y toma de decisiones de los entes públicos, abriendo espacios de participación que incentiven a la ciudadanía en participar en estos procesos.

7. Problemas y oportunidades

Los problemas y oportunidades identificados al interior de la Contraloría General del Estado se han orientado a 5 áreas, relacionados con: auditorías, ética e integridad en la Administración Pública, participación ciudadana en la vigilancia de recursos públicos, control interno y gobierno abierto.

Estos grandes temas fueron desarrollados conforme a los procedimientos de presupuestación con base en resultados y desagregados a sus causalidades y oportunidades.

7.1. Problemas relevantes

Una vez identificados los temas, se revisaron los problemas que hacen que estos temas sean prioritarios, esto de forma que la Contraloría pueda actuar e implementar mecanismos o procedimientos a implementar para poder cumplir con los ordenamientos normativos de los cuales se es susceptible.

- Limitado seguimiento en los procesos de gestión de auditoría y fiscalización
- Escasa difusión para la participación de los funcionarios públicos ante la presentación de declaraciones patrimoniales, comités de ética y prevención de conflictos de interés, así como opacidad en los expedientes de investigación y responsabilidad administrativa
- Escasa confianza ciudadana en las instituciones derivado de un deficiente impulso de políticas y mecanismos de participación social
- Incumplimiento de los objetivos institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal
- Escasa confianza ciudadana en las instituciones derivado de un deficiente impulso de políticas y mecanismos de participación social y limitada innovación gubernamental

7.2. Análisis de causalidades

Ante estos rezagos encontrados se buscó determinar cuáles son las causalidades que provocan los problemas, a lo que se encontraron los siguientes puntos, los cuales generan incumplimiento en las metas y objetivos planteados.

- Escasa planeación, programación de las auditorías, seguimiento deficiente a observaciones derivadas de auditorías y desactualización en materia de auditoría y fiscalización
- Escasa implementación de comités, incertidumbre de los servidores públicos y falta de transparencia en la gestión pública
- Escasos programas de fortalecimiento de CS en municipios para capacitación, escasa red de orientación en los gobiernos locales de las herramientas de los cuestionarios diagnóstico, limitada participación ciudadana en la vigilancia de obras y acciones

- Limitado seguimiento al proceso de planeación, programación y presupuestación, inexistencia de mecanismos de control, ausencia de capacitación en la metodología de control interno
- Reducidos espacios de incidencia de propuestas ciudadanas, reducido cumplimiento de los responsables de los procesos en tiempo y forma en materia de adquisición y contratación desconocimiento de los funcionarios públicos para generar los mecanismos de innovación con participación ciudadana

7.3. Áreas de oportunidad

Por lo que se determinó aprovechar las siguientes áreas de oportunidad, las cuales es necesario tener monitoreadas para poder solventar las problemáticas que se puedan presentar e impedir alcanzar los objetivos programados

- Realizar la planeación, programación oportuna de las auditorías, seguimiento eficiente a observaciones derivadas de auditorías y personal capacitado en materia de auditoría y fiscalización.
- Difusión para la participación de los funcionarios públicos ante la presentación de declaraciones patrimoniales, comités de ética y prevención de conflictos de interés, así como la conclusión de los expedientes de investigación y responsabilidad administrativa
- Generar confianza ciudadana en las instituciones derivado de un eficiente ejercicio en las políticas y mecanismos de participación social
- Dar cumplimiento de objetivos institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública del estado
- Crear confianza ciudadana en las instituciones debido al impulso de políticas y mecanismos de participación social e innovación gubernamental

8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

Eje 5: San Luis con Buen Gobierno

Vertientes:

- 5.2 Prevención y Combate a la Corrupción
- 5.4 Gobierno Abierto e Innovador

8.1. Objetivos

5.2.A. Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.

5.2.B. Disponer de los elementos institucionales para la creación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.

5.4.A. Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado.

5.4.B. Impulsar procesos de innovación gubernamental.

5.4.C. Desarrollar sistemas de transparencia en la administración pública estatal.

5.4.D. Rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos.

8.2. Estrategias

5.2.A.I. Impulsar acciones que contribuyan a combatir la corrupción en la administración pública estatal.

5.2.B.I. Implementar el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción articulado en lo local y vinculado a nivel nacional, así como esquemas de auditoría y fiscalización.

5.4.A.I. Abrir el gobierno a la ciudadanía, ampliando los canales de participación y vigilancia en obras, trámites y servicios.

5.4.B.I. Facilitar las metodologías y herramientas de gestión pública para la profesionalización de los servidores públicos en el Estado.

5.4.B.II. Impulsar la estrategia de Gobierno Digital.

5.4.B.III. Establecer una plataforma tecnológica integral, homologada y articulada para fomentar la relación entre la sociedad y gobierno, centrada en el ciudadano como usuario de servicios públicos.

5.4.C.I. Asegurar que la información pública sea accesible y se difunda con claridad, sencillez y oportunidad al ciudadano.

5.4.D.I. Desarrollar proyectos que fortalezcan los sistemas y procesos de rendición de cuentas.

8.3. Líneas de acción

5.2.A.I.a. Promover la aplicación de reglas de integridad y de conflicto de interés para los servidores públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en el ejercicio de sus funciones.

5.2.A.I.b. Asegurar que la declaración patrimonial que presentan los servidores públicos de la administración estatal se apegue a los principios de ética e integridad.

5.2.A.I.c. Aplicar puntualmente los procedimientos de responsabilidad administrativa, sancionatoria y resarcitoria de los servidores públicos.

5.2.A.I.d. Implementar modelos eficaces y transparentes de verificación administrativa.

5.2.B.I.a. Instrumentar y operar las acciones necesarias para prevenir y sancionar la corrupción, con base en el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción.

5.2.B.I.b. Fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación, partiendo de un nuevo modelo de control interno y los protocolos de auditoría.

5.2.B.I.c. Impulsar acciones de mejora y transparencia en los procesos de contratación de adquisiciones, obra pública, insumos y servicios.

5.2.B.I.d. Actualizar las normas profesionales de auditoría emitidas y su grado de cumplimiento.

5.4.A.I.a. Establecer los canales que permitan a los ciudadanos proponer mecanismos para la mejora de los procesos, trámites y servicios gubernamentales.

5.4.A.I.b. Promover y reforzar acciones de difusión, capacitación y de atención de quejas y denuncias ciudadanas.

5.4.A.I.c. Impulsar mecanismos de inclusión ciudadana en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

5.4.A.I.d. Asegurar la participación de las dependencias, entidades, municipios y sectores de la sociedad civil, en la construcción de una Red por un Gobierno Abierto.

5.4.A.I.e. Establecer mecanismos de coordinación con los que se fomente la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planeación y evaluación de las políticas públicas.

5.4.A.I.f. Reforzar las acciones que permiten mantener informada oportunamente a la sociedad sobre la aplicación de las políticas públicas que inciden en su desarrollo.

5.4.B.I.a. Integrar un modelo de profesionalización en el servicio público basado en la certificación de competencias laborales y la evaluación.

5.4.B.I.b. Apoyar el desarrollo institucional y la formación de capacidades en los gobiernos municipales en aspectos legales, técnicos, administrativos y de información.

5.4.B.II.a. Fomentar la innovación y la transformación gubernamental mediante la incorporación de las tecnologías de la información en las actividades de la gestión pública.

5.4.B.II.b. Promover la conectividad, el acceso a internet y la aplicación de la estrategia digital para que los potosinos aprovechen sus ventajas y se enriquezca la participación social.

5.4.B.III.a. Promover el desarrollo de servicios digitales interactivos a través de un solo sitio web de la administración pública estatal.

5.4.B.III.b. Integrar herramientas y aplicaciones con contenido digital al servicio del ciudadano en los ámbitos de salud, educación y seguridad.

5.4.B.III.c. Fomentar el acceso de la sociedad a los datos públicos, mediante estándares abiertos, así como facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno.

5.4.C.I.a. Fortalecer las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

5.4.C.I.b. Promover la capacitación de los servidores públicos para el cumplimiento de las nuevas disposiciones de acceso a la información, protección de datos personales y manejo de archivos.

5.4.D.I.a. Desarrollar indicadores de desempeño abiertos a la sociedad, que identifiquen la asignación de recursos y su impacto.

5.4.D.I.b. Robustecer la integración y difusión de los informes de los resultados de la aplicación del control y evaluación gubernamental.

9. Matriz de indicadores para Resultados Institucional

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	REVISIÓN A LOS PROCESOS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO EL CONTINUO SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS	% Presupuesto programado por vertiente/presupuesto ejercido por vertiente	Plan Estatal de Desarrollo Programa Sectorial Informe de Gobierno Ficha de indicador POA	Que el personal no conozca la normatividad correspondiente, así como que se generen cambios y no se capacite al personal en estos cambios.
PROPÓSITO	SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	% en seguimiento a las observaciones históricas de inversión pública federal = (Total de observaciones históricas solventadas del periodo / N° de observaciones históricas de inversión pública federal en el periodo) * 100	Plan Estatal de Desarrollo Programa Sectorial Informe de Gobierno Ficha de indicador POA	Desactualización de los procedimientos de gestión y auditoría que puedan dar cumplimiento al protocolo establecido.

COMPONENTES*	<p>Efficientes elementos institucionales para la creación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.</p>	<p>Porcentaje de Seguimiento a la Atención de Auditorías Realizadas y Observaciones Determinadas por la ASF, SFP, ASE y Directas de la CGE=(Número de auditorías de la ASF, SFP, ASE y directas de la CGE a las instituciones de la administración pública estatal con seguimiento en el periodo + Número de observaciones determinadas y atendidas en las auditorías ejecutadas por la ASF, SFP, ASE y Directas de la CGE en el periodo/ Número de auditorías de la ASF, SFP, ASE y directas de la CGE a las instituciones de la administración pública estatal programadas en el periodo + Número de observaciones determinadas y atendidas en las auditorías ejecutadas por la ASF, SFP, ASE y directas de la CGE en el periodo) X 100</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Programa Sectorial Informe de Gobierno Ficha de indicador POA</p>	<p>Que el personal no conozca la normatividad correspondiente al Sistema Estatal Anticorrupción, así como que se generen cambios en las Normas de Auditoría y no se capacite a los auditores en estos cambios.</p>
	<p>Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado, así como Impulsar procesos de innovación gubernamental..</p>	<p>Porcentaje de consolidación del modelo de gobierno abierto en la administración pública estatal = (Acciones de asesoría solicitada y capacitación realizada en materia de gobierno abierto/ Acciones de asesoría solicitada y capacitación programada en el periodo) X 100</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Programa Sectorial Informe de Gobierno Ficha de indicador POA</p>	<p>No tener las herramientas de comunicación para invitar a la ciudadanía a sumarse al desarrollo de procesos innovadores en el aparato gubernamental.</p>
	<p>Promoción de principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.</p>	<p>Porcentaje de Implementación del Programa de Ética e Integridad en la administración pública estatal = (Total de actividades de promoción, asesoría y capacitación en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés realizadas en el periodo + Número de Expedientes de Responsabilidad Administrativa concluidos + Total de Declaraciones Patrimoniales presentadas por los sujetos obligados de la administración pública estatal + Número de Expedientes de Investigación Administrativa concluidos / Total de actividades de promoción, asesoría y capacitación en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés planeadas en el periodo + Número de Expedientes de Responsabilidad Administrativa recibidos y en rezago + Total de sujetos obligados a presentar Declaración Patrimonial + Número de Expedientes de Investigación Administrativa recibidos y en rezago en el periodo) x 100</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Programa Sectorial Informe de Gobierno Ficha de indicador POA</p>	<p>Que no se cumpla con la totalidad de la promoción de principios de conducta, derivado de no tener la normatividad vigente y a los servidores públicos con los conocimientos para capacitar.</p>

	<p>Gobierno abierto a la ciudadanía con suficientes canales de participación y vigilancia en obras, trámites y servicios.</p>	<p>Porcentaje de Sesiones de Difusión, Capacitación y Asesoría en materia de Contraloría Social, Vigilancia Ciudadana y Valores de Prevención de la Corrupción = (Número de sesiones realizadas de difusión, capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social, Vigilancia Ciudadana y Valores de Prevención de la Corrupción + Número de sesiones realizadas con los miembros del Consejo Ciudadano de Transparencia, con la finalidad de dar a conocer los avances en materia de vigilancia ciudadana en la adquisición y contratación de obra pública, para la correcta aplicación de los recursos públicos / Número de sesiones planeadas de difusión, capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social, Vigilancia Ciudadana y Valores de Prevención de la Corrupción + Número de sesiones planeadas con los miembros del Consejo Ciudadano de Transparencia, con la finalidad de dar a conocer los avances en materia de vigilancia ciudadana en la adquisición y contratación de obra pública, para la correcta aplicación de los recursos públicos) *100</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Programa Sectorial Informe de Gobierno Ficha de indicador POA</p>	<p>Falta de medios de comunicación con beneficiarios de programas en comunidades lejanas.</p>
	<p>Fortalecer eficientemente el buen funcionamiento del control interno en dependencias y entidades de la APE así como en la Fiscalía General del mismo con competencia para aplicar la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de SLP</p>	<p>Porcentaje de Implementación del Programa de Control Interno en las instituciones de la administración pública estatal = (Número de informes y evaluaciones de control interno realizados y presentados a la CGE, una evaluación general de control interno realizada por la CGE, orientadas a promover el funcionamiento eficiente del Sistema de Control Interno Institucional / Número de dependencias obligadas a presentar los informes y evaluaciones de control interno institucional programadas; y una evaluación general planeada) x 100</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Programa Sectorial Informe de Gobierno Ficha de indicador POA</p>	<p>Que algunas entidades no cuenten con el personal directivo suficiente para una correcta implementación del Sistema de Control Interno Institucional</p>
ACTIVIDADES	<p>1.1. <i>Apego del calendario de Auditorias</i></p>	<p>\sum días promedio de antigüedad de observaciones acumulados / No. observaciones acumuladas</p>	<p>Programa de Auditoría Informes mensuales</p>	<p>Que no se de una coordinación con el ente auditado para dar cumplimiento a lo programado.</p>
	<p>1.2. <i>Coordinación oportuna con instituciones con las que se ejecutan auditorías conjuntas</i></p>	<p>% de pliegos de observaciones recibidos y turnados (atendidos) de la ASE = (N° de pliegos de observaciones de la ASE turnados (atendidos) en el periodo / N° de pliegos de observaciones recibidos de la ASE en el periodo) *100</p>	<p>Programa de Auditoría Informes mensuales</p>	<p>Que no se confirme los pliegos de observaciones por alguna de las instituciones, para dar cumplimiento a la auditoría conjunta.</p>
	<p>2.1.- <i>Cumplimiento de las dependencias y entidades</i></p>	<p>Tasa de reportes en el sistema del CCT = (N° de dependencias y entidades que reportaron mensualmente en el sistema del CCT / el N° total de dependencias y entidades que mensualmente deben reportar y se monitorean en el sistema del CCT) *100</p>	<p>Informe de Actividades POA</p>	<p>Falta de una bitácora o programa de seguimiento de las contrataciones o adquisiciones que se llevan</p>
	<p>2.2.- <i>Cumplimiento de plazos establecidos.</i></p>	<p>Tasa de reportes dentro del plazo en el sistema del CCT = (N° de dependencias y entidades que reportaron dentro del plazo mensualmente en el sistema del CCT / el N° total de dependencias y entidades que mensualmente deben reportar y se monitorean en el sistema del CCT) *100</p>	<p>Informe de Actividades POA</p>	<p>Falta de una bitácora o programa de seguimiento de las contrataciones o adquisiciones que se llevan</p>

	3.1 <i>Interés y compromiso de los servidores públicos</i>	Número de dependencias y entidades asesoradas para la recepción del formato simplificado de la declaración patrimonial = (Número de dependencias y entidades con asesoría realizada / Número de dependencias y entidades con asesoría programada).	Informe de actividades	de Que el personal no cuente con los conocimientos para capacitar a las dependencias
	4.1. <i>Difusión continua</i>	% de cumplimiento en acciones de promoción = (N° de acciones realizadas en el periodo / Total de acciones planeadas) *100	Informe de Actividades Informe trimestral de actividades de Contraloría Social Plan Anual de Trabajo	Información con lenguaje técnico que no se haya revisado para una comprensión ciudadana.
	4.2. <i>Capacitación constante</i>	% de cumplimiento en acciones de promoción = (N° de acciones realizadas en el periodo / Total de acciones planeadas) *100	Informe de Actividades Informe trimestral de actividades de Contraloría Social Plan Anual de Trabajo	Poco dominio del tema por parte de los capacitadores en algún nuevo tipo de programa u obra.
	5. <i>Seguimiento permanente a los resultados del proceso de planeación, programación y presupuestación.</i>	% de acciones de control realizadas en obra pública = (N° de acciones de obra pública realizadas / Total de acciones de obra pública programadas) * 100	Informe de Gestión POA Informe de Actividades Informe Trimestral COCODI	Falta de coordinación con diferentes instituciones de planeación, programación y presupuestación para lograr la armonía con el Plan Estatal de Desarrollo

Fuente: Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado.

9.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%

No.	Objetivo de Planeación	Componente	Presupuesto Requerido
1	Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado, así como Impulsar procesos de innovación gubernamental.	1.- Amplitud de espacios en la incidencia de propuestas ciudadanas 2.- Cumplimiento de los responsables de los procesos en tiempo y forma en materia de adquisición y contratación 3.- Conocimiento de los funcionarios públicos para generar los mecanismos de innovación con participación ciudadana	5,846,999.00
2	Promoción de principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.	1. Implementación de comités 2. Certidumbre de los servidores públicos 3. Transparencia en la Gestión Pública	17,098,033.00
3	Fortalecer eficientemente el buen funcionamiento del control interno en dependencias y entidades de la APE así como en la Fiscalía General del mismo con competencia para aplicar la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de S.L.P	1.- Seguimiento permanente a los resultados del proceso de planeación, programación y presupuestación. 2.- Funcionamiento de mecanismos de control interno. 3.- Capacitación y asesoría en metodología de control interno.	9,506,096.00
4	Eficientes elementos institucionales para la creación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción así como esquemas de Auditoría y Fiscalización.	1. Planeación, programación de las auditorías oportunas 2. Seguimiento a observaciones derivadas de auditorías 3. Personal capacitado en materia de Auditoría y Fiscalización	76,586,740.00
5	Gobierno Abierto a la ciudadanía con suficientes canales de participación y vigilancia en obras, trámites y servicios.	1. Programas suficientes de fortalecimiento de Contraloría Social en municipios para su capacitación. 2. Conformación de Red de Orientación en Gobiernos Locales de las herramientas de los cuestionarios diagnóstico. 3. Amplia participación ciudadana en la vigilancia de obras y acciones.	8,721,948.00

Fuente: Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado.

9.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.

Objetivo de Planeación	Unidades Responsables
1	Dirección General de Gobierno Abierto
2	Dirección General de Legalidad e Integridad Pública
3	Dirección General de Control y Auditoría Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarías
4	Dirección General de Control y Auditoría Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarías
5	Dirección General de Gobierno Abierto

10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

10.1. Indicadores de desempeño

La Contraloría General del Estado en su objetivo por dar seguimiento a los diversos temas que maneja, estableció los siguientes indicadores, los cuales están alineados a cada uno de los objetivos de planeación.

- Porcentaje de Seguimiento a la Atención de Auditorías Realizadas y las Observaciones Determinadas por la ASF, SFP, ASE y Directas de la CGE a dependencias y entidades de la administración pública del Estado en el periodo.
- Porcentaje de Implementación del Programa de Control Interno Institucional en la Administración Pública Estatal.
- Porcentaje de Implementación del Programa de Ética en la Administración Pública Estatal.
- Porcentaje de Acciones de Difusión, Capacitación, Asesoría y Seguimiento; además de Reuniones del CCT en materia de: Contraloría Social, Vigilancia Ciudadana y Valores de Prevención de la Corrupción.
- Porcentaje de Consolidación del Programa de Gobierno Abierto.

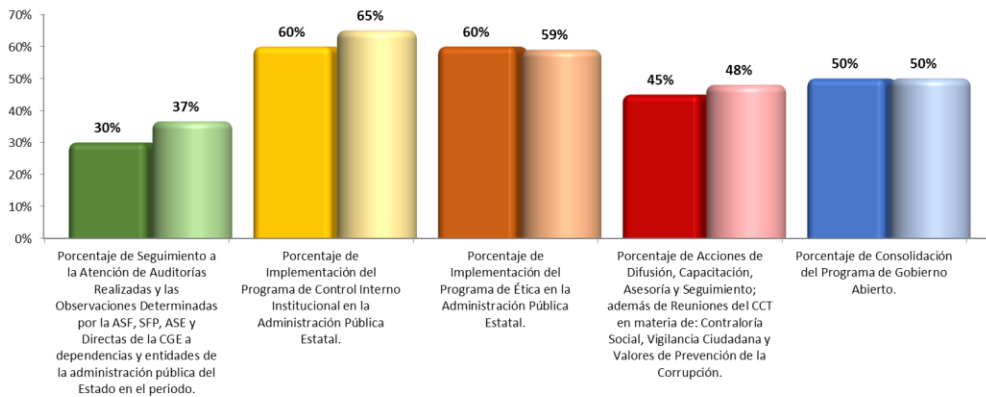
10.2. Metas

Los indicadores esenciales de la Contraloría General del Estado que se reportan al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas, se describen a continuación. Con avance al segundo trimestre del año 2021.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	META PLANEADA	PORCENTAJE ALCANZADO AL 2do.T 2021
1	Porcentaje de Seguimiento a la Atención de Auditorías Realizadas y las Observaciones Determinadas por la ASF, SFP, ASE y Directas de la CGE a dependencias y entidades de la administración pública del Estado en el periodo.	30%	37%
2	Porcentaje de Implementación del Programa de Control Interno Institucional en la Administración Pública Estatal.	60%	65%
3	Porcentaje de Implementación del Programa de Ética en la Administración Pública Estatal.	60%	59%
4	Porcentaje de Acciones de Difusión, Capacitación, Asesoría y Seguimiento; además de Reuniones del CCT en materia de: Contraloría Social, Vigilancia Ciudadana y Valores de Prevención de la Corrupción.	45%	48%
5	Porcentaje de Consolidación del Programa de Gobierno Abierto.	50%	50%

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de la Contraloría General del Estado.

RESULTADOS ALCANZADOS EN INDICADORES SED CGE
2do. T 2021



Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de la Contraloría General del Estado.

10.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

En esta administración la Contraloría General del Estado trabajó con los siguientes proyectos de mejoramiento del desempeño:

- 1. Sistema Electrónico para el Registro Estatal Único de Contratistas (REUC).** Se diseñó e implementó el Sistema Electrónico para la Inscripción, Trámite y expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas (REUC) y se fortaleció el Sistema de Refrendos, Inspecciones Físicas a domicilios fiscales, entre otros, con el objeto de evitar el registro y contratación con personas físicas y morales que presuntamente facturan operaciones simuladas.

Además, se firmaron convenios de colaboración con las seis dependencias ejecutoras de obra pública y la Contraloría General del Estado para la transferencia de datos personales, acceso y uso de la información y documentos almacenados en el Sistema Electrónico REUC, para dar mayor certeza en los procesos de licitación de obra pública y adquisiciones y evitar duplicidades para los contratistas.

- 2. Incubadora de Proyectos de Gobierno Abierto.** Se diseñó y estableció una metodología para desarrollar proyectos de innovación gubernamental en las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Impulsando el Premio San Luis Potosí de Gobierno Abierto, con el objeto de premiar los mejores proyectos.
- 3. Centro de Atención Ciudadana (CAC).** Se habilitó la planta baja del edificio que ocupa la Contraloría General del Estado para contar con un espacio y

equipamiento tecnológico; para la consulta, acceso y realización de trámites y servicios en materia de obra pública, adquisiciones y procedimientos mediante un “Centro Interactivo de Atención Ciudadana”, que permita a la sociedad potosina tener acceso a servicios digitales, interactivos, ágiles, sencillos y oportunos.

- 4. Sistema de Seguimiento de la Contraloría General del Estado.** Llevar un correcto seguimiento a los diferentes procesos –auditorías, quejas y denuncias, expedientes de investigación administrativa, y procedimientos de responsabilidad administrativa, entre otros- que se llevan a cabo en la Contraloría General del Estado de san Luis Potosí, desde la entrada de la información por diferentes medios hasta la finalización del proceso. Poder contar con tableros de control de los resultados de las áreas responsables de los procesos.
- 5. Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.** Se diseñó y está en proceso de implementación el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de transparentar el ejercicio y destino de los recursos públicos de los cuales dispone la Administración estatal y los Ayuntamientos, para garantizar el acceso completo y público a toda la información de los procedimientos de contratación pública.
- 6. Inteligencia Gubernamental.** A partir de que las dependencias y entidades de la Administración Estatal han publicado sus datos abiertos, en la plataforma: se hace uso de la plataforma <http://datos.slp.gob.mx> el propósito de este proyecto fue utilizar estos datos abiertos para la toma de decisiones de la información gubernamental.